APROBACIÓN TRAMITACIÓN ANTICIPADA GASTO Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO "LOGRO-EUROPA IX" N.º PROYECTO 2026-1-ES01-KA121-VET-000406165

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Reglamento (UE) nº 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021, por el que se establece “Erasmus +”, el Programa de la Unión de educación y la formación, juventud y el deporte, para el período 2021/2027.

2. La convocatoria de propuestas 2026 EAC/A12/2025 Programa Erasmus+, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea C/2025/6080 de 12 de noviembre de 2025, en referencia a la acción Clave 1 (AC1): movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

3. La Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de Proyectos de acreditación de movilidad de estudiantes y personal de F.P., Acción Clave KA121, correspondientes a la Convocatoria del Programa Erasmus+ 2026, y en la que se selecciona la Propuesta del Ayuntamiento de Logroño, LOGRO-EUROPA IX con nº de Proyecto 2026-1-ES01-KA121-VET-000406165, con un presupuesto de 161.061,00 €, para un máximo de 30 movilidades.

4. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2026 por el que se aprueba el Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Logroño y el SEPIE para la gestión del proyecto 2026-1-ES01-KA121-VET-000406165.

5. La duración del proyecto ha sido establecida en 15 meses, del 1 de junio de 2026 hasta 31 de agosto de 2027.

6. Que una vez firmado y entrado en vigor el anterior Convenio subvencional se ha recibido un pago de prefinanciación 128.848,80 siendo necesario proceder a la elaboración de las bases que regulen la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto Erasmus+ 2026-1-ES01-KA121-VET-000406165.

7. Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto “Logro-Europa” aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de

octubre de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 195 de fecha 9 de octubre de 2026.

8. Estas Bases Reguladoras establecen en su Art.3.2 que cada convocatoria será aprobada por la Junta de Gobierno Local siendo publicado el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

9. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de proceder a la Convocatoria de estas subvenciones previa tramitación anticipada de un gasto de 161.061,00 € financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 24100 48199.

10. Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, en lo que respecta a la concesión de subvenciones.

11. El artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

12. El acuerdo de Junta Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2026 por el que se aprueba la incorporación línea de subvención en proyecto de elaboración del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Logroño 2027-2029 (1/2027).

13. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la TAG de la Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.

14. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 26 de octubre de 2026 (Número Diario General de Operaciones 26/58).

15. El informe de tramitación anticipada emitido con fecha 27 de octubre de 2026, por el Intervención General.

16. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 27 de octubre de 2026, por el Interventor General.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar la tramitación anticipada de un gasto máximo de 161.061,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00 481.99 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2027, relativo a la concesión de subvenciones a participantes en el Proyecto “Logro-Europa IX”.

Segundo: Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto “LOGRO-EUROPA IX” que se adjuntan como Anexo I al presente acuerdo.

Tercero. Remitir la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y proceder a la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Aprobar los formularios normalizados de uso obligatorio para la solicitud de subvención (Anexo II y Anexo III).

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO "LOGRO-EUROPA IX "Nº PROYECTO 2026-1-ES01-KA121-VET-000406165.

Artículo 1. Objeto de la Convocatoria.

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto "LOGRO-EUROPA IX" N.º Proyecto 2026-1-ES01-KA121-VET-000406165, con arreglo a las Bases Reguladoras aprobadas con fecha 7 de octubre de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 193 de fecha 9 de octubre de 2026.

Artículo 2. Finalidad de las subvenciones.

La finalidad de estas subvenciones consiste en la selección de un máximo de 30 participantes, estudiantes de último año y recién titulados de Ciclos Formativos de Grado medio pertenecientes a los centros educativos consorciados con el Ayuntamiento de Logroño (IES Comercio, IES Batalla de Clavijo, IES La Laboral, Centro Paula Montal, Centro Sagrado Corazón e IES Duques de Nájera, Centro Integrado de Formación Profesional de La Rioja).

Las becas tendrán una duración de 77 días (75 días de estancia + 2 días de viaje), durante los cuales el participante realizará las prácticas profesionales relacionadas con su perfil en las entidades o empresas que actúan como organizaciones de acogida para los fines del proyecto LOGRO-EUROPA IX.

Las movilidades tendrán fecha prevista de inicio en el mes de marzo de 2027. El destino, fechas y el número de movilidades podrán variar por razones organizativas.

Artículo 3. Destino y distribución de las becas.

Se convocan un máximo de 30 becas que se distribuirán entre algunos de los siguientes Estados miembros de la UE asociados al Programa Erasmus+:

Alemania, Austria, Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Luxemburgo, Suecia, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal, Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumania, Serbia y Turquía.

La distribución de las becas entre los distintos centros educativos socios del proyecto se realizará de la manera más equitativa posible atendiendo al número de solicitudes presentadas en cada centro. En el supuesto de que las solicitudes recibidas por parte de alguno de los centros educativos no alcanzasen el número de becas asignadas por centro, las plazas vacantes en tales centros educativos serán acumuladas al resto de plazas hasta completar el número máximo de 30 plazas de la convocatoria, siendo asignadas entre los centros educativos con alumnos solicitantes que hayan quedado en la lista de reserva tras haber realizado el proceso de selección.

El destino final siempre estará supeditado a la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico.

Con el fin de garantizar la seguridad y ofrecer apoyo y asistencia al participante durante la experiencia de movilidad, podrán asignarse hasta dos personas en total, miembros del consorcio,

como acompañantes a los jóvenes menores, alumnos con menos oportunidades o participantes con poca experiencia fuera de su propio país.

Artículo 4. Presupuesto para la financiación de las subvenciones.

Las subvenciones a conceder con base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00 481.99 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2027, con un importe total de 161.061,00 €. Esta cantidad está financiada por el Programa Erasmus+2026 Acción Clave KA121, Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación profesional

Importe de las Becas:

Viajes:

Distancias	Desplazamiento estándar Importe	Desplazamiento ecológico Importe
Entre 100 y 499 km:	211 EUR por participante	285 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	309 EUR por participante	417 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	395 EUR por participante	535 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	580 EUR por participante	785 EUR por participante

Nota: Por “distancia” se entenderá la que separa el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

Apoyo Individual participantes:

Países del Programa para KA121	Apoyo Individual por día Día 1-14	Apoyo Individual por día Día 15-365
Alemania, Italia, Bélgica, Francia, Países Bajos	70 €	49 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	61 €	43 €

Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	51 €	36 €

Nota: El importe diario se calcula como sigue: hasta el día 14º de actividad: el importe diario por participante que se especifica en el cuadro. Desde el día 15º de actividad, el 70% de importe diario por participante.

Apoyo individual Personal y acompañantes:

Países del Programa para KA121	Apoyo Individual por día Día 1-14	Apoyo Individual por día Día 15-365
Alemania, Italia, Bélgica, Francia, Países Bajos	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	96 €	67 €

Artículo 5. Requisitos para solicitar subvenciones.

Podrán solicitar subvenciones, aquellos participantes que reúnan los requisitos previstos en las Bases Reguladoras.

Artículo 6.-Forma de la solicitud.

Las solicitudes de participación serán recogidas por los centros educativos consorciados con el Ayuntamiento de Logroño, los cuales serán los encargados de remitirlas electrónicamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Logroño (https://sedeelectronica.logrono.es) o a través de los restantes lugares y por los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, adjuntando la documentación requeridas en las Bases Reguladoras.

Artículo 7. Plazo para la presentación de la solicitud.

Se establece un plazo de 10 días para la presentación de las solicitudes de participación, iniciándose el plazo de presentación a partir del día siguiente hábil al de la publicación del correspondiente extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio del plazo que pudiera establecer los centros educativos a los efectos de recibir la documentación previa su posterior presentación en plazo.

Artículo 8.-Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución.

1.-La concesión de las subvenciones se realizará previa comprobación de los requisitos exigidos para tener la consideración de beneficiario y hasta agotar el crédito presupuestario.

2.-La unidad administrativa responsable de la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones será la Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Logroño.

3.-El órgano competente para la aprobación de la concesión provisional y definitiva de las subvenciones será aquel que determinen las Bases de Ejecución del Presupuesto, en función de la cuantía y teniendo en cuenta las posibles delegaciones.

4.-El acuerdo de concesión definitiva expresará la relación de solicitantes para los que se concede la subvención, así como los solicitantes en lista de reserva. Este acuerdo será notificado a los beneficiarios.

5.-El Ayuntamiento de Logroño remitirá a la Base Nacional de Subvenciones, para su publicación, las subvenciones concedidas, con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y el objetivo y finalidad de la subvención.

6.- Contra la resolución o acuerdo de concesión definitiva de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, contra dicha resolución o acuerdo, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Logroño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Artículo 9.-Plazo para presentar la justificación y abono de la subvención.

1.-El plazo para presentar la solicitud de justificación y abono del resto de la subvención, junto con la documentación exigida para ello en las Bases Reguladoras, será de 10 días a contar desde la fecha de regreso de los beneficiarios.

2.-El órgano competente para adoptar el acuerdo de justificación y pago de la subvención, será el que determinen las Bases de Ejecución del Presupuesto, en función de la cuantía y teniendo en cuenta las posibles delegaciones.

ANEXO II

FORMULARIO SOLICITUD PARTICIPANTES

PROYECTO LOGRO-EUROPA IX (PROGRAMA ERASMUS + 2026)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos:			
Dirección completa:			
Población y Código Postal:			
Teléfono :			
e-mail:			
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	☐ M	☐ H
Nacionalidad:	NIF:		
DATOS MADRE o TUTOR (En caso de que el solicitante sea menor)			
Nombre y Apellidos:			
Dirección completa:			
Población y Código Postal:			
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		
e-mail:			
DATOS PADRE o TUTOR (En caso de que el solicitante sea menor)			
Nombre y Apellidos:			
Dirección completa:			
Población y Código Postal:			
Teléfono			
e-mail:			

DATOS ACADÉMICOS/LABORALES
Estoy cursando Grado Medio ☐
Ocupación actual:
Máximo nivel de estudios finalizados y especialidad:
Cursos relacionados con las prácticas requeridas:

Nota media del primer curso de Grado Medio cursado:

OTROS DATOS
Áreas profesionales donde deseas desarrollar tu experiencia relacionadas con tus estudios, por orden de preferencia (especificar 3): *(Téngase en cuenta la propia experiencia, conocimientos y destreza con el idioma del país de destino)* 1. 2. 3.

Conocimiento de idiomas extranjeros (en su caso, insertar códigos de **A1** a **C2**):

IDIOMAS:	INGLÉS	PORTUGUES	ITALIANO	ALEMÁN	
Comprensión oral					
Expresión escrita					
Comprensión escrita					
Gramática					
Vocabulario					

¿Has vivido fuera de España anteriormente?

¿En qué país/países? ¿Por qué motivo?

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE:

La persona solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, hace constar, bajo su responsabilidad que:

a) Cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Se compromete con la presentación de esta solicitud a participar en la movilidad para la que sea propuesto y no renunciar a ella salvo en caso de fuerza mayor acreditada.

c) Dispone de la documentación sobre cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la subvención, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Logroño y de los centros educativos cuando le sea requerida.

d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica y local, así como con la Seguridad Social, autorizando al Ayuntamiento de Logroño a solicitar los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención (Anexo: Autorización de acceso a datos de carácter personal).

e) No ha obtenido ni ha solicitado otras becas o ayudas para la misma finalidad y a la misma vez, financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios.

f) Son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación anexa.

En _____, a ___ de _____ de 2026.

FIRMA SOLICITANTE,

FIRMA PADRE Y MADRE O TURORES (En cado de ser menor)

PROTECCIÓN DE DATOS

Protección de datos: Los datos personales declarados en el presente documento, incorporados a la Base de Datos del Ayuntamiento de Logroño, serán tratados y recogidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y no serán cedidos a terceros salvo obligación Legal. Puede ejercitar en todo momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la

limitación u oposición a su tratamiento ante el Ayuntamiento de Logroño.

ANEXO: AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA D.G. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD- De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se solicitan las siguientes AUTORIZACIONES de acceso a datos de carácter personal:

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARTICIPANTES LOGRO-EUROPA IX

SOLICITANTE SUBVENCIÓN DNI/NIF

La persona interesada **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, a solicitar los datos siguientes a otras Administraciones Públicas para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención correspondiente a la presente solicitud. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento**, **seguimiento y control de la subvención** mencionada permitiendo, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

AGENCIA TRIBUTARIA.	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias. Certificado Alta IAE. (Marcar opción)	☐ SI	☐ NO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	Certificado estar al corriente de pago Seg.Social. Consulta Alta Seg.Social. (Marcar opción)	☐ SI	☐ NO
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.	Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Logroño (Marcar opción)	☐ SI	☐ NO

Doy mi consentimiento para que mis datos de contacto (correo electrónico y/o número de teléfono) sean compartidos con otros alumnos beneficiarios de la beca Erasmus, con el fin de facilitar la comunicación entre estudiantes que comparten el mismo destino..

En el caso de que no preste su consentimiento deberá aportar los documentos o certificados justificativos.

LOGROÑO: FIRMA.-

FECHA:

FIRMA PADRE Y MADRE O TURORES (En cado de ser menor)

ANEXO III

FORMULARIO SOLICITUD ACOMPAÑANTES

PROYECTO LOGRO-EUROPA IX (PROGRAMA ERASMUS + 2026)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos:			
Dirección completa:			
Población y Código Postal:			
Teléfono :			
e-mail:			
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	☐ M	☐ H
Nacionalidad:	NIF:		

DATOS LABORALES
Centro educativo de procedencia:
Ocupación actual:
Especialidad:
Responsabilidad que ocupa en relación con el programa Erasmus +:

Acompaño mi DNI o documento equivalente acreditativo de identidad con la presente solicitud ☐

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE:

La persona solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, hace constar, bajo su responsabilidad que:

a) Cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Se compromete con la presentación de esta solicitud a participar en la movilidad para la que sea propuesto y no renunciar a ella salvo en caso de fuerza mayor acreditada.

c) Dispone de la documentación sobre cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la subvención, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Logroño y de los centros educativos cuando le sea requerida.

d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica y local, así como con la Seguridad Social, autorizando al Ayuntamiento de Logroño a solicitar los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención (Anexo: Autorización de acceso a datos de carácter personal).

e) No ha obtenido ni ha solicitado otras becas o ayudas para la misma finalidad y a la misma vez, financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios.

f) Son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación anexa.

En _____, a ___ de _____ de 2026.

FIRMA SOLICITANTE,

PROTECCIÓN DE DATOS

Protección de datos: Los datos personales declarados en el presente documento, incorporados a la Base de Datos del Ayuntamiento de Logroño, serán tratados y recogidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y no serán cedidos a terceros salvo obligación Legal. Puede ejercitar en todo momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento ante el Ayuntamiento de Logroño.

ANEXO: AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA D.G. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD- De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se solicitan las siguientes AUTORIZACIONES de acceso a datos de carácter personal:

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARTICIPANTES LOGRO-EUROPA IX

SOLICITANTE SUBVENCIÓN DNI/NIF

La persona interesada **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, a solicitar los datos siguientes a otras Administraciones Públicas para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención correspondiente a la presente solicitud. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento**, **seguimiento y control de la subvención** mencionada permitiendo, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

AGENCIA TRIBUTARIA.	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias. Certificado Alta IAE. (Marcar opción)	☐ SI	☐ NO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	Certificado estar al corriente de pago Seg.Social. Consulta Alta Seg.Social. (Marcar opción)	☐ SI	☐ NO
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.	Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Logroño (Marcar opción)	☐ SI	☐ NO

Doy mi consentimiento para que mis datos de contacto (correo electrónico y/o número de teléfono) sean compartidos con otros participantes beneficiarios de la beca Erasmus, con el fin de facilitar la comunicación entre estudiantes/acompañantes que comparten el mismo destino.

En el caso de que no preste su consentimiento deberá aportar los documentos o certificados justificativos.

LOGROÑO: FIRMA.-

FECHA:

☐